



*Avance*

RUAN/939/2018

Tepic, Nayarit; a 10 de julio de 2018.

**DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
**PRESENTE.**



LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

11 JUL 2018

**RECIBIDO**

NOMBRE: Popoca  
HORA: 09:15

En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) numeral 4.2.1 Avances físico-financieros, me permito adjuntar al presente avance académico de las metas académicas e indicadores de calidad, el informe de cada uno de los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la calidad Educativa (PFCE) 2018 correspondientes al Segundo Trimestre; según clave de convenio **C/PFCE-2018-18MSU0019M-08-21**.

Cabe mencionar que el documento del rendimiento y recursos ejercidos según estados de cuenta del fideicomiso, no se envía debido a que se están realizando modificaciones en el sistema de captura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
11 JUL 2018  
11:06  
*Regalica*  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



RECTORÍA

S. E. P. 10:51  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
11 JUL 2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

*una carpeta*

**ATENTAMENTE**  
**"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ**

**RECTOR**

SFP  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
11 JUL. 2018  
HORA: 10:25 RECIBE: [Signature]  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA  
RECIBIDO-PLANTA BAJA

- C.c.p. Dr. Isafas Elizarraras Alcaraz., Director de Fortalecimiento Institucional de la DGESU
- C.c.p. Mtra. Hortensia Aragón Castillo, Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados
- C.c.p. Lic. Arely Gómez González, titular de la Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p.- Archivo





Ciudad de México, a 22 de junio de 2018  
Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

**M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los numerales 5 y 8 del apartado "Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras"; 5, 6, 8 y 10 del apartado de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) que corresponden al lineamiento "3.5 Derechos y obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos" de las Reglas de Operación 2018 (RO18) del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**, me permito hacer de su conocimiento el calendario que se deberá observar en el presente ejercicio fiscal, para la captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados a la institución a su digno cargo:

Cuadro 1: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento académico del PFCE 2018				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 al 13 de julio 2018	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre	01 al 12 de octubre 2018	12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre	02 al 15 de enero 2019	15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

Cuadro 2: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero del PFCE 2018				
Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo		13 de julio 2018	13 de julio 2018
Segundo	Abril-Junio	02 de julio 2018 al 15 de enero 2019	13 de julio 2018	13 de julio 2018
Tercero	Julio-Septiembre		12 de octubre 2018	12 de octubre 2018
Cuarto	Octubre-Diciembre		15 de enero 2019	15 de enero 2019
Final			15 de enero de 2019	15 de enero de 2019

En el caso del primer informe trimestral académico y financiero, éste deberá formularse en formato libre conteniendo las acciones que la institución realizó durante las siguientes etapas:

1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019.
2. Reprogramación del monto PFCE 2018.
3. Firma del convenio de apoyo.
4. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).
5. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2018 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.



Oficio Núm. 511-3/2018.-0612

En lo que concierne al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) respecto al ejercicio de aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2018 hayan sido comprometidos (*cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios*) y/o devengados (*cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios*) deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Una vez cumplido este plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los intereses financieros generados durante este periodo.

Para llevar a cabo la captura de la información trimestral académica y financiera, se ha habilitado en el **sistema electrónico PFCE 2018-2019** los módulos de seguimiento académico y financiero 2018, en donde los responsables de los proyectos apoyados deberán registrar la información correspondiente y a los que podrán acceder con las claves proporcionadas en la etapa de reprogramación.

Asimismo, en apego al inciso a), numeral 11 correspondiente al apartado de la DGEU del lineamiento 3.5 de las RO18 del PFCE, la institución deberá registrar en el módulo de seguimiento financiero 2018, dentro de los 15 días calendario posteriores al cierre de cada mes, los estados de cuenta mensuales expedidos por la institución bancaria correspondiente, a partir de la apertura de la subcuenta en el fideicomiso PFCE y/o cuenta de cheques productiva y hasta el finiquito de las mismas. No omito mencionar que el módulo de seguimiento financiero quedará inhabilitado si al término del periodo establecido no se registra el estado de cuenta mensual y se habilitará siempre y cuando se cargue y apruebe el estado de cuenta respectivo.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de asesorías telefónicas al número (55) 3600 2511, extensiones 65646 y 65617 o de manera presencial en las instalaciones de la DGEU o en la propia universidad.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE



ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARÁZ  
DIRECTOR DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

c.c.p. Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.- Presente  
Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente  
Av. Universidad, No. 1200, Piso 5-21, Col. Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México  
Teléfono (55) 3600 2511, extensión 65604 <http://dgeu.www.sep.gob.mx>



Clave 911: 18MSU0019M  
Institución: Universidad Autónoma de Nayarit  
Trimestre: 2

Ejercicio: 2018  
Clave de Convenio: C/PFCE-2018-18MSU0019M-03-21  
Fecha de Creación: 09/07/2018

FORMATO ACUMULATIVO POR PROYECTO, DE LOS CONCEPTOS DE GASTO EJERCIDOS Y COMPROBADOS

CLAVE DEL PROYECTO	TOTAL ASIGNADO	HONORARIOS		SERVICIOS		MATERIALES		INFRAESTRUCTURA Y ACADÉMICA		SERVICIOS		TOTAL TRIMESTRAL COMPROBADO		TOTAL ANUAL COMPROBADO		
		PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	MONTO	%	
P/PFCE-2018-18MSU0019M-01	\$1,033,893.00	\$9,399.00	\$0.00	\$116,567.00	\$0.00	\$177,096.00	\$0.00	\$435,935.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$738,997.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-02	\$2,826,655.00	\$0.00	\$0.00	\$70,841.00	\$17,806.00	\$332,696.00	\$0.00	\$2,050,939.00	\$0.00	\$357,179.00	\$0.00	\$2,811,655.00	\$17,806.00	0.63%	\$17,806.00	0.63%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-03	\$866,509.00	\$0.00	\$0.00	\$175,246.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,246.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-04	\$1,757,648.00	\$14,000.00	\$0.00	\$151,055.00	\$0.00	\$1,173,996.00	\$0.00	\$390,575.00	\$0.00	\$26,580.00	\$0.00	\$1,755,206.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-05	\$1,464,707.00	\$12,000.00	\$0.00	\$30,442.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$1,334,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,379,892.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-06	\$1,635,589.00	\$0.00	\$0.00	\$303,691.00	\$0.00	\$590,506.00	\$0.00	\$548,273.00	\$0.00	\$1,950.00	\$0.00	\$1,444,420.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-07	\$2,455,580.00	\$0.00	\$0.00	\$805,770.00	\$109,102.00	\$44,599.00	\$0.00	\$484,295.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,434,684.00	\$109,102.00	7.60%	\$109,102.00	4.42%
P/PFCE-2018-18MSU0019M-08	\$1,684,412.00	\$3,810.00	\$0.00	\$461,907.00	\$117,325.00	\$113,293.00	\$12,000.00	\$397,134.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$976,144.00	\$129,325.00	13.25%	\$129,325.00	7.68%
<b>TOTALES</b>	<b>\$17,785,000.00</b>	<b>\$39,205.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$771,951.00</b>	<b>\$272,933.00</b>	<b>\$723,918.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$5,516,010.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$327,759.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,716,920.00</b>	<b>\$259,325.00</b>	<b>21.93%</b>	<b>\$259,325.00</b>	<b>17.84%</b>

  
M.E.G. GANÓ A. Zea Verdín  
Director de la Unidad de Desarrollo Institucional y Responsable Institucional del PFCE

  
M.I. Juan Francisco Gómez Cárdenas  
Secretaría de Finanzas